



Medellín, 24 de octubre de 2024

Señores
SERAUTOS S.A.S
Representante Legal
JOSE ALBERTO CASTAÑO AGUIAR
Correo electrónico: licitaciones@serautos.com
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PRESUNTA OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

REFERENCIA: SPVA 2024-3

Por medio del presente, nos permitimos dirigirnos a ustedes con el fin de requerirlos en este proceso contractual SPO 2024 -3 que tiene por objeto “ SELECCIÓN DE EMPRESAS COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA ESU, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DE SUS CLIENTES”.

En atención a lo estipulado en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, para procesos de selección que tengan más de cinco (05) ofertas a evaluar, la entidad debe determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada para tal fin, para el caso que nos ocupa, la entidad debe determinar el % máximo aceptable, tratándose de un porcentaje (%) de descuento que será aplicado tanto al tarifario de Mano de obra, como al tarifario de Repuestos que anexo la entidad como base de estudio para todos los proponentes interesados en el presente proceso, por lo tanto, dicho descuento impacta cada ítem del tarifario de forma lineal, llevando a la entidad a la obligación de requerir revisión sobre los % de descuento ofertados, que permitan garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector y la obtenida durante el proceso de selección.

Así las cosas, es deber de la Entidad requerirlo para que explique las razones que sustentan el descuento por usted ofertado dentro de la presente SPO, para efectos de verificar que su ofrecimiento en cuanto al descuento que es un factor de evaluación, no derive un precio artificialmente bajo y poder determinar objetivamente su capacidad operativa para la ejecución del contrato, que su oferta no ponga en riesgo el cumplimiento del mismo, no se vean afectadas las

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

condiciones de sus empleados y que no se presente un desequilibrio económico durante dicha ejecución en caso ser el adjudicatario.

COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS:

Comparación relativa: En la comparación relativa la Entidad debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y la de los datos que esté analizando. La Entidad puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

Para entrar a determinar el valor mínimo aceptable se parte del valor total del tarifario dispuesto por la entidad para servicios y repuestos calculando el % ofertado por cada proponente sobre el tarifario, así:

ANÁLISIS DE PORCENTAJES CALCULADOS SOBRE TARIFARIOS

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA ENTIDAD	SERAUTOS SAS	EUROLLANTAS UNICO S.A.S	DIEGO LOPEZ SAS	RUTA 30 SOLUTIONS SA.S.	DIESEL ELECTRONIC SAS	JAFE SAS	GAMA SAS
TOTAL TARIFARIO MANO DE OBRA	\$ 1.299.498.544	\$ 454.824.490	\$ 103.959.883	\$ 129.949.854	\$ 194.924.782	\$ 194.924.782	\$ 194.924.782	\$ 233.909.738
TOTAL TARIFARIO REPUESTOS	\$ 10.476.516.264	\$ 3.666.780.692	\$ 838.121.301	\$ 1.047.651.626	\$ 1.571.477.440	\$ 1.571.477.440	\$ 1.571.477.440	\$ 1.885.772.928
% Ofertado		35%	8%	10%	15%	15%	15%	18%
Total descuento		\$ 4.121.605.183	\$ 942.081.185	\$ 1.177.601.481	\$ 1.766.402.221	\$ 1.766.402.221	\$ 1.766.402.221	\$ 2.119.682.665

Posteriormente, se procede a aplicar dicho descuento:

TARIFARIO UNA VEZ APLICADO EL PORCENTAJE OFERTADO POR CADA PROPONENTE

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA ENTIDAD	SERAUTOS SAS	EUROLLANTAS UNICO S.A.S	DIEGO LOPEZ SAS	RUTA 30 SOLUTIONS SA.S.	DIESEL ELECTRONIC SAS	JAFE SAS	GAMA SAS
TOTAL TARIFARIO MANO DE OBRA	\$ 1.299.498.544	\$ 844.674.053	\$ 1.195.538.660	\$ 1.169.548.689	\$ 1.104.573.762	\$ 1.104.573.762	\$ 1.104.573.762	\$ 1.065.588.806
TOTAL TARIFARIO REPUESTOS	\$ 10.476.516.264	\$ 6.809.735.572	\$ 9.638.394.963	\$ 9.428.864.638	\$ 8.905.038.824	\$ 8.905.038.824	\$ 8.905.038.824	\$ 8.590.743.336
Total Tarifas despues de descuento	\$ 11.776.014.808	\$ 7.654.409.625	\$ 10.833.933.623	\$ 10.598.413.327	\$ 10.009.612.587	\$ 10.009.612.587	\$ 10.009.612.587	\$ 9.656.332.142

MÉTRICAS PARA OBTENER EL VALOR MÍNIMO ACEPTABLE

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA ENTIDAD	Promedio	Mediana	Desviación estándar	Coefficiente de dispersión	Mínimo aceptable	%
TOTAL TARIFARIO MANO DE OBRA	\$ 1.299.498.544	\$ 1.084.153.071	\$ 1.104.573.762	\$ 114.487.996	11%	\$ 990.085.767	24%
TOTAL TARIFARIO REPUESTOS	\$ 10.476.516.264	\$ 8.740.407.855	\$ 8.905.038.824	\$ 922.998.609	11%	\$ 7.982.040.216	24%
Total aplicado	\$ 11.776.014.808	\$ 9.824.560.925	\$ 10.009.612.587	\$ 1.037.486.604	11%	\$ 8.972.125.982	24%

Una vez aplicado el procedimiento determinado para calcular el valor mínimo aceptable de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que el % por usted ofrecido una vez aplicado al tarifario, determina valores que se encuentran por debajo del mínimo aceptable, y por ende para el

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





presente proceso un % máximo obedece a un 24%.

PROCEDIMIENTO PARA LAS OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS:

- Teniendo en cuenta los criterios descritos anteriormente, se deberá identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas y analizar si el porcentaje de descuento ofertado por los proponentes con relación al objeto de la alianza pone en riesgo la ejecución del contrato o hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.
- Se deberá solicitar aclaración al proponente para que explique de manera detallada su estructura de costos y demás detalles que permitan a la entidad entender el porqué el porcentaje de descuento ofertado. (Se debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.) Las aclaraciones podrán ser solicitadas cuantas veces sea necesario, siempre dando tiempo suficiente a los proponentes para sus respuestas.
- El comité evaluador deberá analizar las aclaraciones presentadas por el oferente y determinar si estas sustentan el valor ofrecido y si se cuenta con los elementos suficientes para determinar la afectiva posibilidad de cumplimiento del contrato, en este caso se deberá continuar con la evaluación de la propuesta, de lo contrario la oferta deberá ser rechazada. Si en el análisis de la respuesta a las aclaraciones o en el estudio de la propuesta se presenta alguna de las siguientes circunstancias, la oferta deberá ser rechazada.
- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.
 - El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada.
 - El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajusta a las especificaciones requeridas.

1. DECISIÓN SOBRE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Cuando se advierta que la oferta presenta precios artificialmente bajos, la entidad deberá rechazar la propuesta en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

El comité evaluador deberá consignar en el informe de evaluación preliminar la descripción clara y detallada de las razones por las cuales solicitó aclaraciones y rechazó alguna oferta por ser artificialmente baja. Esta información debe incluir la descripción de la metodología usada para determinar las posibles ofertas artificialmente bajas y los resultados de la misma.

En el trámite de aclaración de ofertas los proponentes no podrán modificar total o parcialmente sus propuestas.

De acuerdo con lo anterior, es necesario se haga llegar por escrito en el término señalado, las razones que sustentan el porcentaje de descuento ofrecido y si está en capacidad de cumplir las obligaciones y especificaciones técnicas para los ítems según se exige en el proceso contractual, adjuntando a dicho documento las evidencias que permitan validar las aclaraciones consignadas en este, toda vez que la necesidad a satisfacer debe ser cumplida en los requisitos establecidos.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

El presente requerimiento deberá ser respondido, a más tardar el 28 de octubre de 2024 hasta las 17:30 horas so pena del rechazo de su propuesta.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR,

ERIKA MARIA VALENCIA MUNERA.

Profesional Universitaria Subgerente Servicios
Jurídica

LUIS MIGUEL JARAMILLO YEPES.

Profesional Universitario Unidad Gestión

NATHALIA RESREPO CARO

Subgerente Administrativa y Financiera

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia

Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co

